

# ¿Serán elegidos los alcaldes por los concejales?

MADRID, 12. (INFORMACIONES.)

*El proyecto de ley de Bases de Administración Local, actualmente pendiente de discusión en las Cortes, tras haber sido informado o dictaminado por una ponencia, a la vista de unas cinco mil enmiendas de procuradores, podría ser retirado por el Gobierno en breve plazo para dar paso a un nuevo proyecto —articulado o de bases— que contemplaría una nueva modalidad de elección de alcaldes. Circula el rumor, puesto en circulación por la agencia Europa Press, de que el alcalde podría ser elegido por y entre los concejales.*

Este punto de la elección del primer mandatario municipal ha sido, durante los meses en que la ponencia ha estado elaborando su dictamen, uno de los extremos más controvertidos. La ley Orgánica del Estado, de rango constitucional, establece en su artículo 46, párrafo segundo, que «las corporaciones municipales y provinciales, órganos de representación y gestión del Municipio y la provincia, respectivamente, serán elegidas por sufragio articulado a través de los cauces representativos que señala el artículo 10 del Fuero de los Españoles».

El sistema de elección de alcaldes, previsto en el proyecto de bases dado a conocer en enero de 1972, establece lo que sigue en su base séptima: «En los Municipios de más de diez mil habitantes, el alcalde será designado por el ministro de la Gobernación. La designación recaerá en un miembro de la Corporación o en una de las personas que figure en la terna elegida por el Ayuntamiento e integrada por quienes, sin ostentar la condición de concejales, posean arraigo e idoneidad para el cargo. En los demás Municipios, el gobernador civil designará al alcalde entre los concejales del Ayuntamiento.»

En una reciente entrevista televisada, el ministro de la Gobernación, don Carlos Arias Navarro, estimuló el interés ciudadano por la votación en los comicios preguntando: «¿Y por qué no van a ser los concejales que ahora se plockmen los que elijan a los próximos alcaldes?».

Según la agencia antes citada, se afirma en fuentes no identificadas que la tradición española de elegir a los alcaldes entre y por los concejales de la Corporación Municipal podría ser recogida y patrocinada en el nuevo proyecto